

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación; significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- EXPTE CA/2016/1015/EP.- FRANCISCO GOÑI GÓMEZ. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (una red y un bebedero artificial), tenía tres jilgueros no anillados y un gorrión como cimbel, en relación con el art. 7.2D de la Ley 8/03" los cuales tuvieron lugar el día 2 de noviembre de 2016, en el paraje Cañada Real de la Isla, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. 73.1 art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 700 Euros.

2.- EXPTE CA/2016/1125/EP.- MIGUEL ALFONSO NECHES LÓPEZ. CHIPIONA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Portar 82 costillas y un reproductor de canto (Artes Prohibidas) y 98 aves insectívoras" los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2016, (Camino del Olivar), sito en el t.m. de Chipiona. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1000 Euros.

3.- EXPTE CA/2017/68/EP.- FRANCISCO JAVIER CANTALEJO BORDEGARAY. EL PUERTO SANTA MARÍA. (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN . "Cazar con artes prohibidas ( 150 perchas / costillas, 1 reproductor electrónico como reclamo) sin autorización, habiendo capturado y dado muerte a 96 bisbitas comunes, 1 colirrojo tizón (ambas especies declaradas de interés s especial) y 2 zorzales comunes, en relación con el art. 7.2 de la ley 8/2003" los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2016, en el paraje conocido como Casa del Pinillo, sito en el t.m. de El Puerto Santa María (Cádiz). Infracción Grave art. 74.1 art.84.2. art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 25000 Euros e Indemnización 16170,92 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes (art. 83.1ª de la Ley 8/2003).

00115710

4.- EXPTE CA/2017/132/CAZ.- JOSÉ MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ. CHICLANA DE LA FRA. (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Cazar en terreno no cinegético con 4 perros", los cuales tuvieron lugar el día 29 de noviembre de 2016, en el paraje conocido como Pinar Manrique, Urbanización Bahía Blanca, sito en el t.m. de El Puerto Santa María (Cádiz). Infracción Leve art. 76.8 art 76.5. art. 84.3 art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 300 Euros.

5.- EXPTE CA/2017/151/CAZ.- JUAN CARLOS PALOMINO FABREGAT. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. "Cazar con medios de captura prohibidos ( hurón y 6 redes) sin autorización, habiendo capturado 7 conejos", los cuales tuvieron lugar día 14 de diciembre de 2016, en el paraje conocido como Coto "Tercios Nuevos" con matrícula CA-11534, sito en el t.m. de El Puerto Santa María. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10. art, 82. 1.a art. 84.2 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 3000 Euros e Indemnización 223,44 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes (art. 83.1. A de la Ley 8/2003).

Cádiz, 8 de junio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.